

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05755-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR", cuyo responsable es el Dr. Pablo PERI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$325,50);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

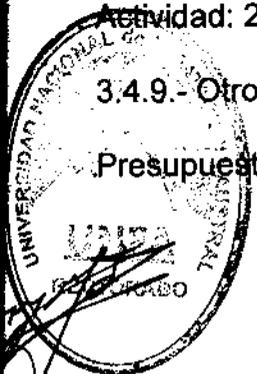
Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Dr. Pablo PERI, responsable del Proyecto "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR". en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$325,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$325,50), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.4.9.- Otros n.e.p..... \$325,50

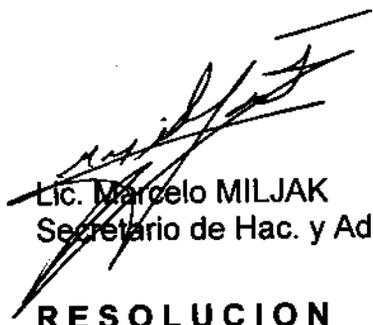
Presupuesto 2.006.-



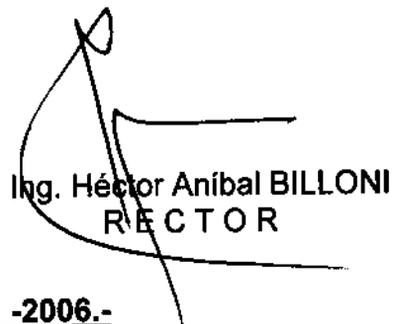
PA

nacional
Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 664

-2006.-

a.c.